



RESOLUCION - R - N° 815 - 94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 24 NOV 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 553/94

VISTO:

Este expediente por el cual Asesoría Jurídica solicita el llamado a Concurso Interno, para la cobertura de los cargos vacantes correspondientes a esa dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Salta, puesto en vigencia por resolución N° 687-88 y modificatorias establece las normas para la tramitación de concursos;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 10.- Llamar a Concurso Interno de antecedentes y oposición para cubrir el siguiente cargo, con dependencia jerárquica de Asesoría Jurídica, los que se regirán por las normas dispuestas por la resolución N° 687-88 y sus modificatorias:

- DIRECTORA DE SUMARIOS categoría 10, agrupamiento profesional.
- Condiciones Generales y Particulares:
 - * Las estipuladas en la resolución N° 687-88 y modificatorias.
 - * Título de abogado expedido por Universidad Pública y/o Privada de la Nación Argentina y/o título de abogado obtenido en el extranjero revalidado en Argentina.
 - * Conocimiento específicos en Derecho Administrativo, especialización o trabajo mínimo de cinco (5) años en la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal como asesor jurídico en materia administrativa (no excluyente).

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

.../// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 553/94

- * Práctica y conocimiento de la legislación aplicable a los procedimientos sumariales (informaciones y sumarios administrativos) o trabajo mínimo de cinco (5) años en la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal como instructor sumariante (no excluyente).
 - * Conocimiento y práctica mínima de cinco (5) años en tramitaciones de causas judiciales y/o administrativas en las que la Universidad Nacional de Salta sea parte (no excluyente).
 - * Experiencia mínima de cinco (5) años en asesoramiento jurídico y/o administrativo integral de la Universidad Nacional de Salta y la Obra Social (no excluyente).
 - * Manejo de máquina de escribir y/o P.C.
- Remuneración mensual : pesos cuatrocientos ochenta y cuatro (\$ 484,00) mas adicionales.
 - Horario de trabajo : treinta y cinco (35) horas semanales de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

ARTICULO 2º.- Fijar las siguientes Funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Funciones Generales:

Tiene a su cargo:

- 1.- La recepción, análisis, ordenamiento y tramitación de los procedimientos sumariales: informaciones sumarias y sumarios administrativos.
- 2.- La Instrucción de los procedimientos sumariales hasta su elevación al Director de Asesoría Jurídica para la conclusión definitiva.
- 3.- La Dirección y Control sobre el estado de los trámites sumariales.
- 4.- El Planeamiento y Fijación de audiencias testimoniales y absoluciones de posiciones decretadas en los expedientes sumariales.
- 5.- El Diligenciamiento de la Prueba propuesta por los investigados.

///...



RESOLUCION - R - N° 815 - 94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

.../// - 3 -

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 553/94

- 6.- Dar vista a la Unidad de Auditoría Interna (U.A.I.) causas en que exista perjuicio al patrimonio fiscal.
- 7.- Remitir por conducto de la Unidad de Auditoría Interna (U.A.I.), a la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), informe actualizado sobre el estado del trámite en que se encuentren las actuaciones sumariales.
- 8.- Radicar ante la justicia denuncia penal; en el supuesto de que "prima facie" las conductas investigadas encuadren en un delito penal.
- 9.- La Sistematización y supervización del auxiliar administrativo a su cargo.

ARTICULO 3º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión, de la siguiente manera:

TITULARES

- Dra. Miriam CHOUZA, Asesora Jurídica del Banco Provincial de Salta.
- Dr. Horacio Marcelo DE LA SERNA, Director de Asesoría Jurídica - Universidad Nacional de Salta.
- Dr. Juan B. GUAYMAS, Asesor Jurídico del Banco de la Nación Argentina.

SUPLENTES

- Dr. Pablo SARAVIA, Asesor Jurídico de ANSES.
- Sr. Eduardo Mario ROBINO, Director General de Personal.
- Sr. Juan Carlos FARFAN, a/c Dirección General de Administración.

ARTICULO 4º.- Se solicita a la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa), la designación de los veedores gremiales que participarán del presente concurso.

ARTICULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad : 28 de Noviembre al 2 de Diciembre de 1994

///...



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 4 -

Expte. Nº 553/94

- Inscripción y presentación de antecedentes: en Asesoría Jurídica desde el 12, 13 y 14 de Diciembre de 1994, de 8:30 a 13:00 horas.
- Recusación y excusación del Jurado: 19 y 20 de Diciembre de 1994, en Asesoría Jurídica, de 8:30 13:00 horas.
- Lugar y fecha de Examen : Se realizará en el Salón de Rectorado, el día 27 de Diciembre de 1994 a horas 10:00.

ARTICULO 4º.- Hágase saber, dése difusión y siga a Secretaría General para su toma de razón y demás efectos.



Melida Ferlatti de Castelli
 MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Rafael Marcelo Rivero
 DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

Haydee Alvarengo de Magadan
 Dña. HAYDEE ALVARENGO DE MAGADAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - Nº 815 - 94



Melida Ferlatti de Castelli
 MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Rafael Marcelo Rivero
 DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

Haydee Alvarengo de Magadan
 Dña. HAYDEE ALVARENGO DE MAGADAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA